



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 24 de julio de 1967.—Número 88

Página 693

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con oficinas en esta ciudad, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, para imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos de 20 de octubre 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que con la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, estando conforme la empresa peticionaria con los términos del condicionado correspondientes;

Resultando que, dentro del plazo reglamentario, se han presentado oposiciones suscritas por doña Rosario Sierra Trueba, doña Segunda Viota del Río, don Juan Viota del Río, doña Felicidad Tijero Herrero, don Tomás San Millán Ruiz, don Angel Sainz de la Maza Zamanillo y don José Abad Martínez, y basadas en que el trazado de la línea afecta a terrenos que constituyen valores edificables y zonas urbanizadas con proyecto aprobado;

Resultando que, habiéndose pedido al Ayuntamiento de Astillero el condicionado que señala el artículo 15 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, éste contesta, con fecha 11 de enero de 1967, diciendo que puede enviar el condicionado pedido, por no figurar éste en el Plan General de Ordenación Urbana legalmente aprobado;

Vistos los informes favorables de los departamentos, organismos y cor-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander ..... 693

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 694  
Grupo de Puertos de Santander. 695  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 696

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 696

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Voto, Molledo y Enmedio ..... 696

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 696

poraciones que figuran unidos al expediente,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de 20 de octubre, 2.617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S.A., para establecer la siguiente instalación:

Una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito "Duplex", 66 kv. de tensión de servicio, cable de aluminio acero de 107,7 mm.<sup>2</sup> de sección total sobre apoyos metálicos. Longitud de la línea: 1.175 metros. Origen en la Subestación de Electra de Viesgo, S. A., en El Astillero, y final en "Talleres del Astillero". Capacidad de transporte, 50.000 kw. por circuito.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a efectos de imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

La presente autorización y declaración de utilidad pública se otorgan de acuerdo con las Leyes de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, con las condiciones generales establecidas en la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, suscrito en Santander, en diciembre de 1965, por el ingeniero industrial don Joaquín Ruiz Rivas, no pudiendo introducirse variaciones en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación de Industria.

Segunda. Las obras deberán dar comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", y terminarán en el de un año, a partir de la de su comienzo.

Tercera. Tanto durante la construcción como durante su explotación, la instalación autorizada estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria, a cuyo efecto Electra de Viesgo, S. A., comunicará al citado organismo la fecha de comienzo y terminación de las obras.

Cuarta. Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Quinta. Electra de Viesgo, S. A., viene obligada a mantener constantemente la instalación dentro de las normas señaladas en las Instrucciones de carácter general y Reglamento aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1949, modificado por la de 4 de enero de 1965.

Sexta. Por Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, y una vez en servi-

cio la línea, se procederá, de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España y los Servicios Técnicos Regionales de Telecomunicación, a tomar las medidas necesarias para evitar las perturbaciones que pudieran producirse en las comunicaciones respectivas.

Séptima. La presente autorización caducará por el incumplimiento de las condiciones impuestas y, asimismo, la imposición de la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, caducará por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 30 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Octava. La presente resolución deberá ser presentada, en el plazo reglamentario, ante la Oficina Liquidadora del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 41/1964, de 11 de junio.

Contra la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se decreta, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en la forma y plazo previstos en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Santander, 15 de julio de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.023 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Serán objeto de concurso-subasta las obras de "Pista múltiple polideportiva en la Residencia Femenina", en Santander, por un precio tipo de un millón treinta y dos mil noventa y cinco pesetas (1.032.095,00), de acuerdo con el pliego de condiciones de 13 de diciembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de los diez días que se dan al contratista para el comienzo de las obras.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en veinte mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (20.481,00), y la definitiva en los

tantos por cientos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en .....  
....., calle de ....., número .....,  
de profesión ....., en nombre y representación de ....., o en nombre propio, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente del concurso-subasta de las obras de ....., se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, demás previsiones y condiciones ofertadas, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle de ..... número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Presentación de plicas.—Las plicas serán presentadas en la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander. La fecha de apertura de las plicas que contengan la proposición económica admitidas, a la segunda fase, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Crédito.—En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace constar que esta obra se financia con cargo a las resultas del presupuesto de 1966.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para el anuncio de la presente licitación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se ad-

mitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, se expone al público en esta Diputación de Santander citado pliego de condiciones.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 19 de julio de 1967.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 629 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Serán objeto de concurso-subasta las obras de "Pista múltiple polideportiva en la Residencia Masculina", en Santander, por un precio tipo de un millón treinta y dos mil noventa y cinco pesetas (1.032.095,00), de acuerdo con el pliego de condiciones de 13 de diciembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de los diez días que se dan al contratista para el comienzo de las obras.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en veinte mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (20.481,00), y la definitiva en los tantos por cientos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, estado ....., con domicilio en .....  
....., calle de ....., número .....,  
de profesión ....., en nombre y representación de ....., o en nombre propio, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente del concurso-subasta de las obras de ....., se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, demás previsiones y condiciones ofertadas, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle de ..... número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Presentación de plicas.— Las plicas serán presentadas en la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.— A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander. La fecha de apertura de las plicas que contengan la proposición económica admitidas, a la segunda fase, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Crédito.— En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace constar que esta obra se financia con cargo a las resultas del presupuesto de 1966.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para el anuncio de la presente licitación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, se expone al público en esta Diputación de Santander citado pliego de condiciones.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de julio de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 620 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Por resolución de la Presidencia de 22 de los corrientes, queda anulada, en el cuadro de precios número 2 del proyecto de "construcción del camino ve-

cial de Ríolastras al camino provincial de Solórzano a Secadura", la partida a que se refiere el número 20. Asimismo, se acuerda modificar citado apartado, debiendo decir "Metro cúbico de piedra machacada para el afirmado, puesto en obra 85,00 pesetas".

Santander, 22 de julio de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

### Subasta

En cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70, 91, 92 y 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y 30, 31 y 51 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio del expresado año, esta Dirección Facultativa anuncia por el presente edicto la subasta de las obras ejecutadas en la concesión otorgada por R. O. de 5 de noviembre de 1928 al Ayuntamiento de Santoña, para cerrar y sanear un trozo de marisma en la margen izquierda de la canal de Boo, término municipal de Santoña (Santander), caducada por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1963, siendo el tipo de subasta la cantidad de setenta y cuatro mil seiscientos quince pesetas con noventa y cinco céntimos (74.615,95 pesetas), importe de la valoración general efectuada en 16 de diciembre de 1965 y aprobada por O. M. de 13 de enero de 1967.

La documentación correspondiente a la referida concesión, y el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en el Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a esta subasta se redactarán ajustadas al modelo adjunto, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de esta subasta.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta será la de mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (1.492,35 pesetas), que se constituirá en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establecen las disposiciones vigentes sobre la materia, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera

de sus sucursales. Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otros.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Se admitirán proposiciones en horas hábiles de oficina en el Grupo de Puertos de Santander, durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las referidas oficinas del Grupo de Puertos de Santander, el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas del mismo, ante una mesa constituida por el ingeniero director del Grupo de Puertos de Santander, como presidente, y como vocales: un abogado del Estado, un representante nombrado por el Cuerpo de Interventores Generales del Estado, y asistirá al acto el notario de turno del Colegio Notarial de Burgos.

Será desechada toda proposición que no cubra el tipo de subasta, modifique sustancialmente el modelo establecido o carezca de la documentación preceptiva.

En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puñas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicha circunstancia, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El adjudicatario recibirá la concesión en las mismas condiciones con que se aprobó la caducada, sustituyendo al anterior concesionario en todos sus derechos y obligaciones, y quedando sujeto a las prescripciones de la citada Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y Reglamento para su aplicación.

Los gastos de valoración, anuncio de subasta, replanteo y recepción de las obras, así como de los que se de-

riven de la concesión, correrán a cargo del adjudicatario.

Santander, julio de 1967.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. I.153

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., según documento de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ejecutadas de la concesión para cerrar y sanear un trozo de marisma, en la margen izquierda de la canal de Boo, del término municipal de Santoña, se compromete, en nombre... (propio o de la empresa que representa) a satisfacer por dicho concepto la cantidad de ... pesetas, y se obliga a quedar subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión en las mismas condiciones en que se aprobó la caducada.

Fecha y firma del proponente.

\*Derechos de inserción e impuestos: 906 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día siete de agosto próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

"Una mesa redonda, alargada, llamada de juntas, de madera de castaño.

Dos sillones, haciendo juego.

Doce sillas, tapizadas de paño, en marrón.

Un armario-archivo."

Expresados bienes —que se encuentran depositados en el domicilio del señor cura párroco de Camargo, don José Bolado Fernández— han sido embargados en juicio promovido por don Angel Agüero Lisaso contra el Club Deportivo de Camargo; y siendo ésta tercera subasta y, por tanto, sin sujeción a tipo, deberá consignar, el que desee tomar parte en la misma, el 10 por 100 del importe del avalúo, que asciende a 27.000 pesetas.

Santander, 10 de julio de 1967.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Don Eloy Luelmo Luelmo, juez Comarcal de la villa de Santoña (Santander) y su comarca, en providencia dictada en el juicio de faltas número 66 de 1967, en esta fecha se ha acordado citar a don Juan Machado Rodríguez, de 19 años de edad, soltero, obrero, quien residió accidentalmente en esta villa, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en c/. Rentería Reyes, número 8, piso 1.º, el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por lesiones, a virtud de denuncia de parte facultativo, previniéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Machado Rodríguez, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander.

Santoña a 6 de junio de 1967.—El juez Comarcal, Eloy Luelmo Luelmo. El secretario (ilegible). I.146

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Voto a 11 de julio de 1967.—El alcalde, Manuel Pacheco. I.142

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el ar-

tículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Molledo a 12 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.137

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Formadas las listas cobratorias para el cobro del derecho tasa por aprovechamientos especiales sobre ocupación de terrenos de la vía pública y del común, con escombros, estercoleros, depósitos de leñas, etc., tránsito de ganados por la vía pública y desagüe de canalones para el corriente ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Enmedio, 13 de julio de 1967.—El alcalde, Pablo González. I.133

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS  
DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 47.112, de Central.
- L. O. n.º 47.113, de Central.
- L. O. n.º 63.215, de Central.
- L. O. n.º 1.073, de Cabezón de la Sal.

A efectos reglamentarios.

Santander, 15 de julio de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 86 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967